



## DECRETO # 299

### **LA HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA**

#### **RESULTANDOS:**

**PRIMERO.** En sesión ordinaria del 8 de marzo del 2023, el Pleno de esta Soberanía Popular, aprobó la Convocatoria dirigida a organizaciones y asociaciones civiles, instituciones académicas, organismos públicos y privados, docentes, investigadoras, investigadores, estudiantes y ciudadanía en general, para que participen en la entrega del Reconocimiento “María Rodríguez Murillo”, mediante el Acuerdo No. 218, publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.** El día 15 de marzo de 2023, a las 20:00 horas, se levantó el acta de cierre de la Convocatoria pública para la entrega del Reconocimiento “María Rodríguez Murillo”. En dicha acta, se hizo constar que no hubo registros de participantes en el periodo establecido en la Base Tercera de la Convocatoria.



LEGISLATIVA  
DEL ESTADO

Con posterioridad a la hora de cierre de los registros, el personal de vigilancia recibió un expediente dirigido a la Presidencia de la Comisión de Igualdad de Género firmado por el Director del Instituto Tecnológico de Zacatecas, Ing. Roberto Ortiz Delgadillo, con la propuesta como candidata a recibir el Reconocimiento a la Doctora en Administración Pública Dora Alejandra Gijón Orozco, docente de dicha institución educativa.

**TERCERO.** En la reunión de comisiones unidas de Igualdad de Género y de Desarrollo Cultural, realizada el 23 de marzo de 2023, se hizo del conocimiento de sus integrantes sobre la propuesta de candidata, recibida de manera extemporánea para obtener el Reconocimiento “María Rodríguez Murillo”.

**CUARTO.** En términos de la Base Octava de la citada Convocatoria, las Comisiones de Igualdad de Género y de Desarrollo Cultural, resolvieron sobre situaciones que no estén expresadas en la Convocatoria, como en este caso, el registro extemporáneo.

### **CONSIDERANDOS:**



LA LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**PRIMERO. COMPETENCIA.** Las Comisiones de Igualdad de Género y de Desarrollo Cultural fueron las competentes para emitir el dictamen, de conformidad con los artículos 130, 131, fracciones IX y XVII, 142, 150, y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, así como en términos de la Base Cuarta de la Convocatoria a que se ha hecho referencia.

**SEGUNDO. DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES.** Por muchos años, las mujeres en todo el mundo han pugnado por el reconocimiento pleno de sus derechos y estar en igualdad de oportunidades frente a los hombres.

El sistema patriarcal que predomina en el mundo sigue poniendo resistencia ante la liberación de las mujeres de la opresión y la violencia ha incrementado derivado de las conquistas que se han logrado en distintos ámbitos, como el económico, político, educativo; las mujeres, hoy en día, han logrado lo que hace 100 años era impensable, sin embargo, hay deudas pendientes para alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

Uno de los factores más importantes para la eliminación de las desigualdades, es el acceso de las mujeres a la educación, pues una mujer que asiste a la escuela está ejerciendo uno de los



derechos humanos fundamentales y se está preparando para acceder para el mercado laboral y conseguir su autonomía económica.

Por esta razón, la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, en donde Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas acordaron adoptar la Declaración y la Plataforma de Beijing, como un mecanismo para alcanzar la igualdad de género y los derechos humanos de mujeres y niñas en todo el mundo, estableció como una de sus doce esferas de especial preocupación la educación y capacitación de las mujeres.

Las mujeres han tenido que enfrentarse, desde siempre, a situaciones adversas; por ello, ha sido necesario modificar las viejas prácticas en donde si bien las mujeres tienen acceso a la educación, no están libres de vivir violencia y discriminación.

En diversas instituciones educativas se han implementado acciones que garantizan a mujeres y hombres el goce y disfrute de sus derechos humanos fundamentales, muchas acciones de estas, son impulsadas por mujeres que, en el ámbito académico, han sido el principal apoyo para que mujeres y niñas se desarrollen en ambientes aptos, libres de violencia y discriminación.



En este contexto, el Reconocimiento “María Rodríguez Murillo”, reviste una enorme relevancia, pues a través de él no solo se entrega una medalla, sino que se reconoce el esfuerzo de las mujeres por entrar a las esferas asignadas socialmente a los hombres, como la academia, las ciencias, las artes, la historia, entre otras y abrir el camino para que más mujeres accedan, en igualdad de circunstancias, a las mismas oportunidades.

Conforme a lo expuesto, el Reconocimiento “María Rodríguez Murillo” tiene el propósito de reconocer la trayectoria y trabajo de las mujeres zacatecanas que han impulsado acciones para garantizar los derechos de otras, que van cerrando las brechas de desigualdad para que las nuevas generaciones vivan de manera plena sus libertades; además se honra la labor de la maestra María Rodríguez Murillo, una zacatecana que, como educadora, contribuyó a la formación de los niños y jóvenes, enseñándoles a leer y escribir y, por ese motivo, fue violentada hasta pagar con su vida, por ejercer su derecho a educar a niños y niñas.

Siguiendo fielmente el ejemplo de la maestra María Rodríguez Murillo, la mujer que consideramos merecedora de recibir el Reconocimiento, es una mujer que desde la docencia ha contribuido en el mejoramiento de la calidad de vida de alumnas y alumnos, como formadora de profesionistas ha dado



catredra de que para las mujeres no existen barreras y que no hay mejor arma que el conocimiento para librar las adversidades que se presentan en la vida cotidiana.

El Poder Legislativo del Estado de Zacatecas refrenda el compromiso de sus integrantes por promover y garantizar los derechos humanos de las mujeres, fomentando su participación en el ámbito académico, político, económico y social en nuestra entidad e impulsando, iniciativas que protejan sus derechos humanos, garanticen la igualdad de género y condenen cualquier forma de violencia y discriminación.

**TERCERO. VALORACIÓN DE LA PROPUESTA.** La Convocatoria fue dirigida a mujeres que, desde diferentes ámbitos, han sido impulsoras de los derechos humanos de las mujeres, promotoras de la igualdad y la eliminación de la discriminación.

Una vez concluido el plazo previsto en la Cláusula Tercera de la Convocatoria, se hizo llegar el expediente de la Dra. Dora Alejandra Gijón Orozco a las Comisiones Dictaminadoras, el cual fue analizado y cumple con los requisitos establecidos en la Convocatoria, por lo que los integrantes acordaron admitir su registro.



A continuación se presenta una breve reseña del expediente de la candidata:

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**Propuesta.** Dra. Dora Alejandra Gijón Orozco

**Nombre de quien la propuso.** Director del Instituto Tecnológico de Zacatecas, Ing. Roberto Ortiz Delgadillo, mediante el oficio no. 368 de fecha 15 de marzo de 2023.

**Argumentos de quién la postuló.** La candidata es maestra investigadora que ha dedicado su vida al apoyo de la eliminación de la violencia hacia las mujeres desde su trinchera, que es la Educación a nivel superior. Del año 2008 a 2012 encabezó el Proyecto Educativo para la Detección, Prevención y Atención de la Violencia contra la Mujer, que nace en el Sistema Nacional de Institutos Tecnológicos, para ser implementado en los Institutos Tecnológicos del Sistema.

**Documentos que acompañó a la propuesta.**

- Acta de nacimiento
- Credencial de elector
- Comprobante de domicilio
- Evidencia que la acredita como docente del Instituto Tecnológico de Zacatecas desde 1984 a la fecha



Evidencia como coordinadora del Proyecto Educativo para la Detección, Prevención y Atención de la Violencia contra la mujer en el Instituto Tecnológico de Zacatecas.

Constancias y reconocimientos de talleres, cursos y diplomados relativos a los derechos de las mujeres y eliminación de violencia contra las mujeres.

**Exposición de motivos por lo cual debe ser condecorada con la presea “María Rodríguez Murillo”.** La candidata cuenta con una Maestría en Desarrollo Organizacional y Doctorado en Administración Pública. Ha sido investigadora y docente en el Instituto Tecnológico de Zacatecas, ha destacado en el área educativa por su apoyo a jóvenes estudiantes con la asesoría para la obtención de título de licenciatura, así como evaluadora de tesis de posgrado.

Ha sido instructora de los talleres “Igualdad, por una cultura de respeto”, “El Protocolo para el uso de procedimientos y recursos para el rescate, asistencia atención y protección de víctimas de trata de personas” y “La aplicación de la Política de la Igualdad de Género”, entre otros.

Está capacitada en interpretación e implantación del modelo de igualdad de género, acreditada por el Instituto Nacional de las



Mujeres y forma parte de la Red de Género del Instituto Tecnológico de Zacatecas.

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Por su amplia trayectoria en apoyo a las jóvenes estudiantes en favor de una cultura libre de violencia y apoyo a la educación, se considera una candidata idónea para recibir el Reconocimiento, por tan noble e importante labor desempeñada desde 2008 a la fecha.

**CUARTO. ENTREGA DE RECONOCIMIENTO.** Las Comisiones Dictaminadoras estudiaron y analizaron la propuesta presentada y consideran que la candidata cuenta con un excelente perfil tanto en lo académico como en lo profesional y ha destacado por su labor al interior de la institución educativa en la detección, prevención y atención de la violencia contra las mujeres; además, se le reconoce como una mujer generadora y transmisora de sabiduría y conocimiento.

Sus aportaciones a favor de los derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género son atestiguadas por todas las generaciones de alumnas y alumnos que han pasado por sus aulas, en donde se ha puesto de manifiesto, que es fundamental la eliminación de la violencia en contra de las mujeres para la construcción de una sociedad igualitaria, por lo que la



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

propuesta que se presenta ante el Pleno de esta Asamblea está respaldada por su trayectoria.

La Dra. Dora Alejandra Gijón Orozco cuenta con los merecimientos suficientes para obtener el Reconocimiento “María Rodríguez Murillo”, pues es una ciudadana que desde el ámbito de la docencia ha logrado un verdadero cambio en las condiciones de vida de las mujeres, impulsándolas a crecer profesional y académicamente, y también formando hombres bajo la cultura del respeto y la no violencia contra las mujeres.

Por lo anterior, quienes integraron las Comisiones de Igualdad de Género y de Desarrollo Cultural, de acuerdo con lo establecido en la Base Cuarta de la Convocatoria, presentaron ante el Pleno de esta Soberanía Popular, a la Dra. Dora Alejandra Gijón Orozco para recibir el Reconocimiento “María Rodríguez Murillo”, por ser una mujer que por su trayectoria y aportaciones en el ámbito económico, político, artístico, social, deportivo, educativo, jurídico, académico y cultural ha trabajado en favor de los derechos humanos de las mujeres y la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

**Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en lo dispuesto en los artículos 152 y 153 del**

**Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre  
del Pueblo es de Decretarse y se**



**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO.** La Sexagésima Cuarta Legislatura, en ejercicio de sus facultades, otorga el Reconocimiento “María Rodríguez Murillo” a la Dra. Dora Alejandra Gijón Orozco por haberse distinguido por su lucha y compromiso con los derechos humanos y la igualdad de género.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Notifíquese a la Dra. Dora Alejandra Gijón Orozco, a efecto de que comparezca ante el Pleno de esta Soberanía Popular, para recibir la Medalla y la Placa Fotograbada que integran el Reconocimiento “María Rodríguez Murillo”.

**ARTÍCULO TERCERO.** Publíquese el presente por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

# COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.



**DADO** en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a los diez días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

**PRESIDENTE**

*Jose J. Estrada*

**DIP. JOSÉ JUAN ESTRADA HERNÁNDEZ**

**SECRETARIO.**



**DIP. JOSÉ XERARDO RAMÍREZ  
MUÑOZ**

**SECRETARIA**

**DIP. PRISCILA BENÍTEZ SÁNCHEZ**